

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 035 de 2005”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO :

Que la Subgerencia Técnica mediante solicitud de pedido No. 022 de 2005, requiere el trámite de contratación para el suministro de Caja Plegadiza Néctar, previo el estudio de conveniencia.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 004 del 27 de enero de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 022 de 2005, cuyo objeto consiste en el suministro de Caja Plegadiza Néctar, así:

No.	CANT.	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	50.000	UNIDAD	CAJA PLEGADIZA NECTAR 50 X 12
2	20.000	UNIDAD	CAJA PLEGADIZA NECTAR CLUB 50 X 12

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 253 del 8 de febrero de 2005 por la suma de \$74.000.000.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal m, el proceso de contratación de suministro de Caja Plegadiza Néctar, se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 14 al 20 de abril de 2005 y los términos definitivos fueron publicados del 21 al 27 de abril de 2005.

Conforme a la certificación de publicación de fecha 13 de mayo de 2005, expedida por el Jefe de Planeación e informática, los términos de referencia se publicaron desde el 14 de abril hasta el día 13 de mayo de 2005.

Que mediante Acta de Apertura de Urna de la contratación directa No. 035 de 2005 de la solicitud de pedido No. 022/05 se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT
LITOCENCOA LTDA	890.325.645-5

Que mediante adendo 001 de 2005, se aplazó la fecha de las evaluaciones hasta el día 11 de mayo de 2005 y la fecha de adjudicación hasta el día 13 de mayo de 2005.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 035 de 2005, se realizó las evaluaciones obteniendo los siguientes resultados, así:

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 035 de 2005”

VERIFICACION JURIDICA

La propuesta de la firma LITOCENCOA LTDA, anexa la documentación respectiva, para lo cual cumple con la documentación requerida en los términos de referencia definitivos.

VERIFICACION FINANCIERA

La Subgerencia Financiera mediante oficio SF-04-05 de fecha 29 de abril de 2005, emite concepto financiero informando que la firma es viable para continuar con el proceso de contratación directa.

VERIFICACION TECNICA

La Subgerencia Técnica, mediante oficio No. ST-173-2005, de fecha 10 de mayo de 2005, emite concepto informando que cumple técnicamente con las especificaciones solicitadas y se ajusta a lo descrito en la ficha técnica.

CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE EXPERIENCIA (40 puntos)

La firma LITOCENCOA LTDA, anexa 3 certificaciones de experiencia, para lo cual se le asigna un puntaje de 40 puntos, conforme a lo establecido en los términos de referencia Definitivos.

EVALUACION ECONOMICA (60 puntos)

		PROPONENTE	LITOCENCOA	
		NIT	890,325,645-5	
MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
		OBJETO: Suministro de cajas plegadizas conforme a la solicitud de pedido No. 022/05		
UNIDAD	50000	CAJA PLEGADIZA NECTAR 50 X 12	532,50	26.625.000,00
UNIDAD	20000	CAJA PLEGADIZA NECTAR CLUB 50 X 12	655,50	13.110.000,00
		SUBTOTAL		39.735.000
		IVA		6.357.600
		TOTAL		46.092.600
		PUNTAJE		60 PUNTOS

Por lo anterior, la propuesta LITOCENCOA LTDA cumple económicamente con los valores, dado que no supera el valor del presupuesto oficial, para lo cual se le asigna un puntaje de 60 puntos.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

	LITOCENCOA
--	-------------------

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 035 de 2005”

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE
CALIFICACION CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA (40 PUNTOS)	
* 3 Certificaciones ó más (40 puntos)	40 PUNTOS
* 2 Certificaciones (15 puntos)	
* 1 Certificaciones (5 puntos)	
EVALUACION ECONOMICA (60 PUNTOS)	60 PUNTOS
PUNTAJE	100 PUNTOS

Que mediante Acta de comité de compras No. 071 del 11 de mayo de 2005, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 035 de 2005, a la firma LITOCENCOA LTDA, identificada con NIT 890.325.645-5, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 035 de 2005 a la firma **LITOCENCOA LTDA**, identificada con NIT 890.325.645-5, cuyo objeto consiste en el suministro de Caja Plegadiza Néctar conforme a la solicitud de pedido No. 022 de 2005, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (**\$46.092.600**) incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la firma **LITOCENCOA LTDA, identificada con NIT 890.325.645-5.**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

**“Por la cual se adjudica el Proceso de
Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 035 de 2005”**

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

Luz Dary Paez Bravo
Oficina de Adquisiciones